



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO LXXX

EDUCAR S.E.

En el marco del incremento salarial acordado por medio de la Cláusula Primera del presente Acta y en orden a la vigencia establecida por la misma, se detalla que las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes del personal de EDUCAR S.E., quedan incrementadas en un 7 % a partir del 1°/06/16, en un 10% a partir del 1°/07/16 y en un 14% a partir del 1°/08/16 porcentajes aplicables sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes aprobadas vigentes al 31/05/2016.